



**Aviso de Privacidad Integral de la Jefatura de Oficina de Presidencia /
Coordinación de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria,
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del municipio
de Veracruz.**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para identificar a los ciudadanos que participen en actividades de la Jefatura de Oficina de Presidencia / Coordinación de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria. del H. Ayuntamiento de Veracruz, y este tratamiento forma parte de las medidas de control adoptadas al interior de la misma, así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales. También se usará información para cumplir con las obligaciones de transparencia y para temas relacionados con la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del municipio de Veracruz y/o por sus siglas COPLADEMUN.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales para personas físicas:

- Nombre completo.
- Puesto o actividad predominante o representativa.
- Domicilio del lugar de residencia o de la oficina para contactarlo.
- Correo Electrónico, para contacto y comunicación.
- Teléfonos para contacto.
- Firmas y / o rubrica para las Actas y listas de asistencia de las Sesiones del Consejo.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 9,13, 17,18, 28 y 60 de la Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.



Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato electrónico disponible en el link www.veracruzmunicipio.gob.mx, vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio. La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta

Datos de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, con domicilio en Av. Zaragoza s/n, Altos, Col. Centro, Código Postal 91700, en la Ciudad de Veracruz, Ver., Teléfono: (229) 200 2051.

Correo electrónico institucional: transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su



conocimiento vía correo electrónico o bien en la plataforma del Ayuntamiento de Veracruz.

<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/avisos-de-privacidad/>